



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Chaparra-Chincha

CJ: 181780-2016

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 430 -2017-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

24 FEB. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT.181780-2016, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc, sector de Lucmayoc, Anexo de Lucmayoc, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Ica; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;

Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°327-2016-ANA.AAA-CH.CH-ALA.I-AT/AJMP., que se ha evaluado el cumplimiento con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, cuyo contenido fue verificado por el Equipo Técnico del FODUA conjuntamente con los miembros del Comité de Usuarios, y se concluyó que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc; sin embargo, debe señalarse que la referida Organización solo cuenta con el reconocimiento de la organización y su primer consejo directivo mediante Resolución Administrativa N°355-2014-AANA-AAA-CHCH-ALAI., de fecha 05.11.2014; mas no así con la personería jurídica, por lo que, se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH, es decir, no cuenta con el reconocimiento como organización ni la personería jurídica;

Que, en el Informe Técnico N°058-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego del



Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del indicado Comité de Usuarios, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el sector y Anexo de Lucmayoc, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara y departamento de Huancavelica; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego del Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 27.25 ha, ubicado geográficamente entre las Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 471,605mN – 473,072mE; 8, 471,650mN – 471,811mE; 8, 471,140mN – 473,007mE y 8, 471,027mN – 474,766mE y políticamente en el sector y Anexo de Lucmayoc, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica, el cual pertenece al Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc de hasta 293,775.98m³, que pertenece al Río Santiago, Cuenca del Río Ica; que se ubica políticamente en el Anexo de Lucmayoc, distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
Tipo	Nombre	Política			Hidrográfica		Geográfica		
		Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Santiago	Huancavelica	Huaytará	Santiago de Chocorvos	Ica	WGS 84	18	474,916	8,470,876

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación de Agua (m3)	31,736.17		-	-	36,746.35	49,882.76	38,450.02	24,913.59	9,723.62	19,014.23	36,152.58	47,156.67	293,776

ARTICULO 3°.- LA TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

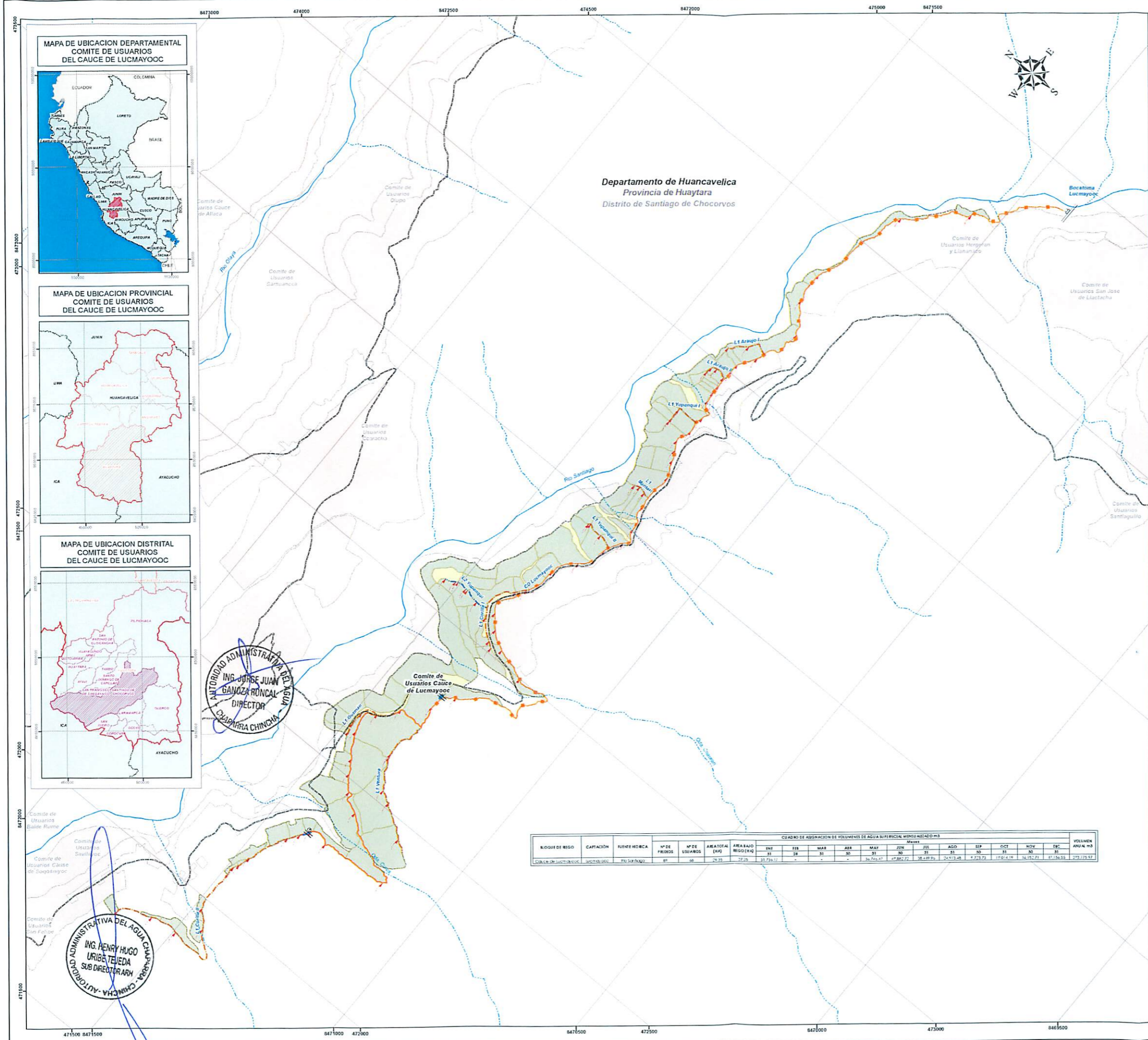
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Lucmayoc y a la Administración Local de Agua Ica de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

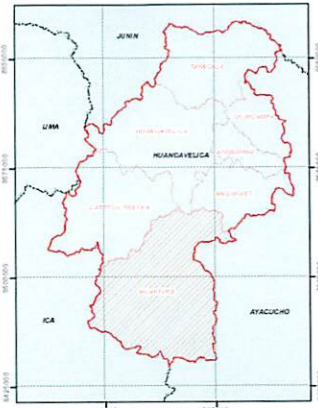
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



MAPA DE UBICACION DEPARTAMENTAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE LUCMAYOOC



MAPA DE UBICACION PROVINCIAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE LUCMAYOOC



MAPA DE UBICACION DISTRITAL COMITE DE USUARIOS DEL CAUCE DE LUCMAYOOC



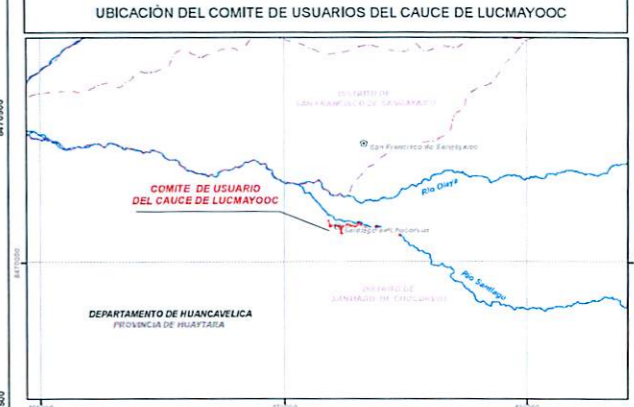
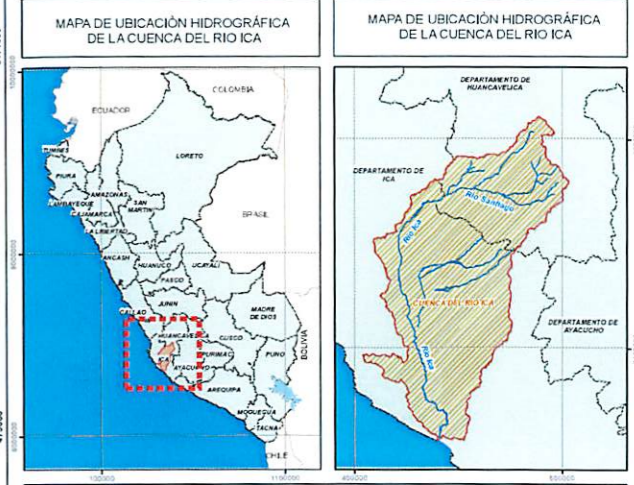
ANTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
ING. JORGE JUAN GANZA RONCAL
 DIRECTOR
 CHINCHA

ANTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA
 SUB DIRECTOR ARH
 CHINCHA

Departamento de Huancavelica
 Provincia de Huaytara
 Distrito de Santiago de Chocorvos

CUADRO DE ASIGNACION DE VOLUMEN DE AGUA A SUFRICIALES MENSUALES EN M³

BOGUE DE RIEGO	CAPTACION	FUENTE HORCA	N° DE FRENSOS	N° DE USUARIOS	AREA TOTAL (HA)	AREA BAJO RIEGO (HA)	Meses												VOLUMEN ANUAL EN M ³					
							ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
CONJUNTO DE USUARIOS DEL CAUCE DE LUCMAYOOC	14000000	PO. SANTIAGO	87	68	29.35	27.05	31.73	17	-	-	30.76	47	88	27	38	49	24	13	48	1.773.72	170.414	16.167.25	87.136.55	229.25.97



- LEYENDA**
- CANALES**
- Canal de Derivación Revestido
 - Canal de Derivación sin Revestir
 - Canal de Principal Revestido
 - Canal de Principal sin Revestir
 - Lateral de Primer Orden Revestido
 - Lateral de Segundo Orden sin Revestir
 - Lateral de Segundo Orden Revestido
 - Lateral de Tercer Orden sin Revestir
 - Lateral de Tercer Orden Revestido
 - Toma a Nivel Predial
- ESTRUCTURA DE REGULACIÓN**
- Represa de Tierra
 - Represa de Mampostería
 - Represa de Concreto
 - Reservorio Rústico
- BOCATOMAS**
- Bocatoma Permanente
 - Bocatoma Semi - Rústico
 - Bocatoma Rústico
- COMPUERTAS**
- Compuerta de Hierro Tipo Tarjeta
 - Compuerta de Hierro Tipo Gusano
 - Compuerta de Hierro Electromecánica
 - Compuerta de Madera
 - Compuerta de Pantalla de Concreto

- LEYENDA**
- LIMITES POLITICOS**
- Limite Departamental
 - Limite Provincial
 - Limite Distrital
 - Capital de Departamento
 - Capital de Provincia
 - Capital de Distrito
 - Centro Poblado
- COMUNICACION VIAL**
- Carretera Asfaltada
 - Carretera Alfirmada
 - Camino Carrocable
 - Camino de Herradura
 - Ferrocarril
 - Puentes o Alcantarillas
- HIROGRAFIA**
- Rios
 - Quebradas
 - Legunas
 - Manantial Utilizado
 - Manantial No Utilizado
- ORGANIZACIONES**
- Comite de Usuarios
 - Comite Colindante
 - Zona Libera
 - Frenos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA

FORMALIZACIÓN DE DERECHOS DE USO DE AGUA
 CON FINES AGRARIOS Y POBLACIONALES

Plan: **COMITÉ DE USUARIOS DEL CAUCE DE LUCMAYOOC**

UBICACIÓN

Departamento: Huancavelica Provincia: Huaytara
 Distrito: Santiago de Chocorvos Comandada: - - - - -

DATOS DEL PLANO

Escala: 1:5.000 Fecha: Noviembre 2016
 Hemisferio: Sur Zona: 18 Sur
 Datum: WGS 84 Sistema: Proy. UTM
 Fuente: ANA/IGN/INEI/PROPIA Lamina: 01